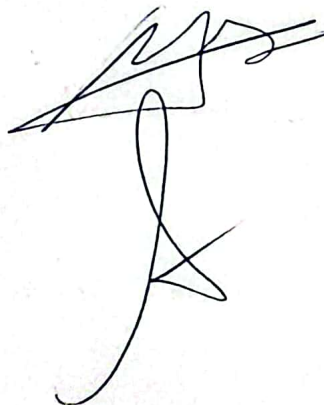


ACTA DE CONSTATAION de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTISEIS de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, en el domicilio de calle Avellaneda número 321, de la Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre de esta Provincia de Mendoza, en las instalaciones del Circulo Medico, donde está prevista la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza. No existiendo el quorum de afiliados suficiente conforme a lo establecido por art. 10 de la Ley 6728 para dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria, se toma un periodo de espera de una hora, plazo después del cual se procederá al inicio de la misma con los afiliados presentes. Transcurrida la hora de espera, siendo las 22 horas se da comienzo a la Asamblea General Ordinara con los afiliados presentes, los cuales ascienden a dicho momento a 120 conforme el libro de asistencia. Toma la palabra el señor Presidente de la Institución, Doctor Félix Eduardo Nallim, e informa que conforme a lo establecido por el reglamento interno de la entidad los afiliados jubilados que se encontraren presentes tienen derecho a voz, pero no a voto, así también se informan que los afiliados de categoría E revisten la misma condición que los jubilados, tienen derecho a voz pero no a voto; por tal motivo los afiliados habilitados para votar son los activos, que son aquellos que tengan pulsera o precinto de color verde, aclarando que los que posean pulseras o precinto de color naranja solo tienen voz pero no tienen voto. Se pasa a dar tratamiento siguiente al orden del día:

Primer punto del Orden del día: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos asambleístas para que junto con los primeros suscriban el acta. A continuación, el Doctor Félix Eduardo Nallim, solicita a que se designen dos Asambleístas como Presidente y Secretario de la Asamblea. Se realizan dos mociones: la primera propuesta es por el farmacéutico Mario Alberto Valestra y el Médico Carlos Emilio Morcos; la segunda propuesta es por la psicóloga



Daniela García y la psicóloga Laura Fabiana Alcaraz. Se procede a la votación, 65 votos por la primera propuesta y 44 para la segunda propuesta, por lo tanto, se designa como Presidente de la Asamblea al farmacéutico Mario Alberto Valestra y como secretario al Médico Carlos Emilio Morcos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la Asamblea quien solicita que se continúe con el tratamiento del orden del día: designación de dos asambleístas para que junto con los primeros (Presidente y Secretario de la Asamblea) suscriban el acta. Se reciben dos mociones: la primera propuesta al Médico Carlos Sebastián Cilia y al Odontólogo Jorge Darío Morcos; la segunda propuesta es por la Kinesióloga Elsa Adriana Céspedes y por la Kinesióloga Liliana Beatriz Marín. Acto seguido se retira la primera propuesta y se designa como firmantes del acta a las afiliadas de la segunda propuesta, es decir a la kinesióloga Elsa Adriana Céspedes y a la kinesióloga Liliana Beatriz Marín.

Segundo punto del Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. El Presidente de la Asamblea solicita que se pase a lectura del acta por Secretaria. Acto seguido, el farmacéutico Juan Carlos Peiretti propone que se dé por leída que se dé por leída. El kinesiólogo Esteban González, propone que sea leída el acta de asamblea anterior. Se procede a la votación, dando como resultado 66 votos a favor de que se dé por leída y 45 votos a favor de que se lea. Por lo tanto, se da por leída.

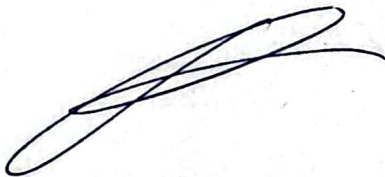
Tercer punto del Orden del día: Consideración de Memoria Anual y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023. Presupuesto del ejercicio a finalizar el 31/12/2024 e informe de Sindicatura. El doctor Félix Eduardo Nallim como presidente de la Caja procede a realizar la exposición de la memoria. Comienza con la lectura de la misma diciendo "en la presente memoria trataremos de sintetizar los aspectos más sobresalientes de la gestión de la Caja durante el año 2023, los hechos más destacables para informar a los asociados y terceros interesados fueron los siguientes. **Constitución del Directorio durante el año 2023.** Presidente: Doctor Félix Eduardo Nallim, Vicepresidente: farmacéutico Ricardo Miguel Aizcorbe,



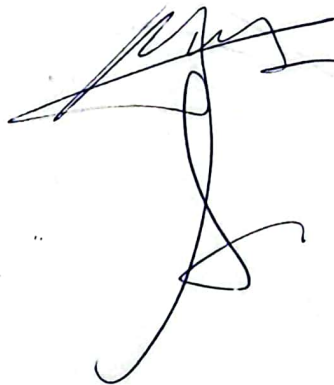
Tesorero: Doctor Héctor Horacio Cuello, Secretario: Doctor Carlos Alberto Espul, Director de interior: Doctor Diego Hernán Guerrero, Directores suplentes: Licenciado Diego Sebastián Chirino, farmacéutico Juan Manuel Balliro, Doctor Pablo Javier Santagati, Doctora Nancy Adriana Dadalt y Doctor Ricardo Ariel Floriani.

Asamblea Ordinaria del 2023. El 21/04/2023 se realizó la Asamblea General Ordinaria de la Caja con el objeto de tratar los siguientes temas de fundamental importancia para el funcionamiento de la institución: consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 y Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, Informe de sindicatura y elección de Sindico titular y de Síndico suplente, resultando electos como sindico titular el médico Fabián Eduardo Ferro y como Síndico suplente el Médico Veterinario Diego María Correa.

Asamblea Extraordinaria 29/08/2023. Otorgamiento de autorización al Directorio para la enajenación de los inmuebles de propiedad de la caja ubicados en los departamentos de General Alvear, Las Heras y Capital Provincia de Mendoza. En la fecha indicada se realizó Asamblea Extraordinaria con el objeto de solicitar la autorización para que el Directorio pueda llevar adelante, en caso de ser necesario, la enajenación de los siguientes inmuebles de propiedad de la Caja: inmueble matricula 11873/18 terreno sin mejora ni construcciones en el departamento de General Alvear, Mendoza, de 1ha 2079,17m², inmueble matricula 11874/18 terreno sin mejora ni construcción en el departamento de General Alvear, Mendoza, de 8has 5886,53 m², inmueble matricula 07635/18 terreno sin mejora ni construcción en el departamento de General Alvear, Mendoza, de 9.148,50m², inmueble matricula 98501/3 terreno sin mejora ni construcción en Uspallata, departamento de Las Heras, Mendoza, de 3has, inmueble matricula 57003/1 con mejoras ubicado en calle Mitre 1214 de Ciudad de Mendoza e inmueble matricula 21540/1 con mejoras Mitre 1241 Ciudad de Mendoza. Realizaron las exposiciones al respecto de la situación en general y en particular de cada uno de los inmuebles detallados, el Licenciado Alejandro Trapé, el arquitecto Víctor Cattáneo y el agrimensor Salvador



Marchetta. El licenciado Trape expuso sobre la conveniencia económica de transformar dichos bienes inmuebles en activos más líquidos, y que sean seguros y rentables. Se explica que si el dinero que se invirtió en estos inmuebles se hubiera colocado en otras inversiones, en dólares por ejemplo, en la alternativa que menos rinde que son los bonos del tesoro norteamericano, los cuales son muy seguros, la Caja hubiera obtenido una diferencia a su favor de aproximadamente de U\$D 307.000.-, lo que representa un costo de oportunidad por no haber realizado una inversión más rentable, entonces esto muestra como en realidad la alternativa de la inversión en inmuebles no ha sido suficientemente rentable para la Caja desde que se compraron, con la probabilidad que es costo de oportunidad se siga profundizando en el futuro. Desde el punto de vista económico y dadas las características de los bienes inmuebles, lo que se busca es tener la autorización para poder realizar dichos bienes, así cuando surja una buena oportunidad pueda proceder a su venta. En el desarrollo de la Asamblea también expusieron, el arquitecto Víctor Cattáneo y el agrimensor Salvador Marchetta sobre los aspectos técnicos y condiciones edilicias de cada uno de los inmuebles, así como las inversiones necesarias para revalorizar aquellos que poseen construcciones, en especial el inmueble de calle Mitre 1241 de Ciudad de Mendoza. Una vez desarrolladas las explicaciones correspondientes, se procedió a realizar la votación, resultando aprobada la solicitud del Directorio y se autorizó para que los inmuebles detallados fueran enajenados. **Asamblea Extraordinaria 01/12/2023 para la recomposición de aportes y beneficios previsionales.** Es muy importante tener en cuenta que el Directorio de la Caja lleva adelante una política de recomposición de haberes y de aportes previsionales debido a que los mismos se han visto erosionados por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda sobre todo a partir del año 2019. Esto llevo a qué en Asamblea Extraordinaria del 06 de diciembre de 2022, se propusieran y aprobaran actualizaciones de aportes y beneficios que implicaran una recomposición de los valores aportes en términos de poder adquisitivos a valores equivalentes de diciembre de 2018, es decir,



solo se buscó de recomponer valores de aportes en términos reales tomado como base los valores vigentes en diciembre de 2018; la actualización aprobada fue aplicada en el mes de enero del 2023. No obstante, los aportes y beneficios volvieron a sufrir el desgaste de la inflación a lo largo del 2023, año en el que se registró una inflación anual de 211% frente a actualizaciones promedio de 89% para todas las categorías de aporte y beneficios; frente a esta dinámica de pérdida de poder adquisitivo de aportes y beneficios previsionales, durante el año 2023 se comenzaron a estudiar alternativas de actualización que permitieran ir recomponiendo aportes y beneficios de forma gradual y así evitar periodos de estancamientos de estas variables. Como consecuencia, se trabajó sobre tres formas de recomposición de aportes y beneficios; una alternativa que consistía en estimaciones de porcentajes fijos de actualización, tal cual se había hecho siempre en la Caja y luego sobre se estudiaron alternativas ya utilizadas en otros sistemas y que se estimó que arrojarían mejores resultados; la primera de ellas consistía en realizar una recomposición periódica de aportes y beneficios conforme al mecanismo de movilidad jubilatoria utilizado por ANSES, con ajustes cada tres meses y la segunda de ellas a través de una recomposición mensual basada en un indicador compuesto por la variación mensual del índice de precios al consumidor nivel general (IPC) y el coeficiente de variación salarial mensual (CVS), ambos indicadores publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). De los tres mecanismos de recomposición analizados, el Directorio concluyó que el sistema de actualización más adecuado y que mejor representaba la realidad de los afiliados activos y de los jubilados, era el de actualización mensual mediante la aplicación de índice o factor compuesto por el 50% del IPC Y el 50% del CVS. Así se decidió proponer a la Asamblea la actualización mediante este último mecanismo con más de un porcentaje de actualización para compensar en parte la pérdida de poder adquisitivo de aportes y beneficios sufrida durante el año 2023. Sometido el tema de consideración de la Asamblea, surgieron




diversas posturas y mociones resultando aprobada la propuesta de actualización mensual de aportes y beneficios a partir del periodo diciembre 2023 con vencimiento en enero 2024 mediante el índice compuesto en base a 50% IPC y 50% CVS con más una actualización del 50% y por única vez sobre los aportes y beneficios del periodo noviembre de 2023 con vencimiento en diciembre del 2023; así los valores y aportes a partir del periodo noviembre de 2023, con vencimiento en el mes diciembre 2023, quedaron establecidos en los siguientes montos: Aportes categorías básicas: Categoría A \$ 15.000, Categoría 1/2-A \$ 7.500, Categoría B \$ 22.500, Categoría C \$ 30.000; Aportes categoría superadora al 50%: Categoría A1 \$ 22.500, Categoría B1 \$ 33.750, Categoría C1 \$ 45.000; Aportes categoría superadora al 100%: Categoría A2 \$ 30.000, Categoría B2 \$ 45.000 y la Categoría C2 \$ 60.000. Es importante destacar que estos valores detallados constituyen la base para aplicación del factor de recomposición a partir del periodo de diciembre 2023 mecanismo de actualización y aprobado en la asamblea mencionada en el presente apartado. Así mismo es necesario dejar en claro que la Caja se encuentra desarrollando una política de cobranza activa respecto a profesionales morosos. La reducción de la mora y la aplicación de la base de aportantes en conjunto con otras medidas complementarias permitirán atenuar la carga de futuras actualizaciones sobre los profesionales que realizan sus aportes en tiempo y forma; para ello será de fundamental importancia la implementación de un sistema de contribuciones que deberían realizar aquellos terceros que se benefician de los servicios de los profesionales de la salud, esto es de la contribución a la comunidad vinculada, tema sobre el que nos explayaremos en el apartado correspondiente. **Modificación de los años de permanencia en la categoría 1/2-A.** La Asamblea Extraordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2022 aprobó la limitación de los años de permanencia para los nuevos ingresantes a la citada categoría por tratarse de una categoría que implica aportes subsidiados por las restantes categorías de afiliados. La edad mínima hasta la cual podrán permanecer aportando los jóvenes profesionales de esta




categoría de aportes reducidos será hasta el cumplimiento de los 30 años de edad, una vez cumplida dicha edad, pasarán automáticamente a la categoría que le correspondiese en función de su antigüedad en la matrícula. Es necesario aclarar que, para aquellos profesionales que a la fecha de la resolución de Asamblea, ya se encontrasen dentro de la categoría 1/2-A, se les respetará el límite de 35 años de edad, conforme a lo regulado oportunamente. La opción de ingreso a la categoría 1/2-A no podrá realizarse en forma retroactiva sin excepciones, esta modificación entro en vigencia a partir del 01/01/2023. **Reglamentación y puesta en práctica de la categoría E para profesionales que se desempeñen exclusivamente como contratados del Estado.** Durante el año 2022 se llevó a cabo la puesta en práctica de la decisión adoptada por la asamblea realizada el 07/12/2021 la cual aprobó la creación de una nueva categoría optativa para los profesionales comprendidos en la Ley 6728, cuyo ejercicio privado independiente o autónomo de la profesión se limite exclusivamente a las modalidades contractuales de locación de servicios o por prestaciones con el estados nacional, provincial o municipal y sus organismos centralizados o descentralizados. La categoría creada se denominó como "Categoría E" y el aporte es del 10% del vigente para la categoría que por antigüedad le correspondiese en condiciones normales (por antigüedad en la matrícula). Los profesionales que soliciten adherir a esta categoría deben acreditar su inscripción y permanencia exclusiva en la categoría de AFIP y ATM destinadas a tal efecto o aquellas que en futuro las reemplacen. Los profesionales que opten por acogerse a la Categoría E suman al régimen jubilatorio un mes de antigüedad por cada 10 meses de aportes realizados. No tendrá efecto retroactivo, la opción de aportar en la categoría E debe ser ejercida en forma expresa mediante presentación de respectivo formulario ante la Caja. Los profesionales que opten por acogerse a la presente categoría tendrán voz, pero no voto en las asambleas. A los efectos del cálculo de los beneficios de jubilación por invalidez y pensión establecidos por el artículo 30 de la Ley 6728, se otorgarán en base a la proporción de aportes realizados en categorías



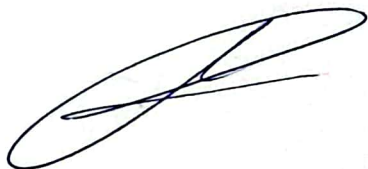
normales y en esta categoría especial. **Inscripciones y bajas.** durante el ejercicio que produjeron un total de 454 inscripciones de profesionales; el detalle es el siguiente: Categoría 1/2-A, 273 altas (representó el 41.81% del total de altas), Categoría A 275 altas (representó el 42.11% del total de altas), Categoría B 37 altas (representó el 5.67% del total de altas), Categoría C 58 altas (representó el 8.88% del total de altas) y Categoría E 10 altas (representó el 1.56% del total de altas). Durante el ejercicio se otorgaron 62 bajas de afiliados, las mismas obedecen a profesionales que dieron de baja su matrícula profesional habilitante ante el organismo de control correspondiente. **Beneficios Previsionales al 31 de diciembre de 2023.** La caja contaba con 1.344 beneficiarios a dicha fecha, conforme al siguiente detalle: Beneficio Proporcional artículo 30 inciso 4, 1.118 (83.18% respecto al total), Jubilaciones por incapacidad 25 (1.86% respecto al total), Pensiones Directas por fallecimiento de un afiliado en actividad 104 (7.74% respecto del total), Pensiones Derivadas (derivan de un beneficio preexistente) 97 (7.22% respecto del total), cantidad total 1.344. Durante el presente ejercicio se otorgaron 153 beneficios previsionales conforme al siguiente detalle: Beneficio proporcional artículo 30 inciso 4 cantidad 128, jubilaciones por incapacidad 1, pensiones directas 8, pensiones derivadas 16, total 153. El monto total de beneficios previsionales devengados durante el presente ejercicio fue de \$ 1.148.673.810,66 conforme al siguiente detalle: Beneficios Proporcionales por cumplimiento edad jubilatoria \$ 919.789.629,79, Pensiones Derivadas \$ 53.848.956,43; Se interrumpe la lectura, y el Presidente de la Asamblea informa que hay una moción, del Médico Iván Mauricio Vega, quien mociona para que se dé por leída la Memoria Anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2013. Se procede a la votación: por la afirmativa, para que se dé por leída, los votos son 92. Por lo tanto, se da por leída y aprobada la Memoria. Prosiguiendo con el tratamiento del punto 3° del orden del día, se invita al Cdr. Federico Bordón, Gerente de la Caja, con la compañía del Cdr. Francisco Mancuso, auditor externo y del Cdr.



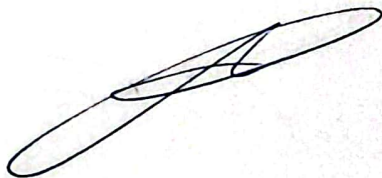
Federico Cuello, encargado del sector contable de la Caja, para que realice la exposición de los informes contables. Lo interrumpe un afiliado, kinesiólogo Esteban González, y solicita al Presidente de la asamblea que por favor que se identifiquen los jubilados levantando la mano. El Presidente de la asamblea le contesta que los jubilados tienen una identificación especial, tienen una pulsera de color naranja de manera que cuando se producen votaciones, las escribanas tienen en cuenta las pulseras de color verde. De todas maneras, se solicita a los jubilados presentes que levanten la mano, que son los que tienen brazalete de color naranja, resultando ser dos. A continuación, manifiesta el Presidente que se prosiga con el orden del día. Toma la palabra el Contador Federico Bordón, y expresa que va a explicar los Estados Contables al 31/12/2023, lo acompañan el Contador Francisco Mancuso y la Contadora Chanampe, de la consultora Romano Group, que realiza la auditoría de los de los Estados Contables. Se cede el uso de la palabra al Contador Mancuso quien expresa que realizará una breve descripción sobre cómo trabajan como auditores externos a lo largo del año y expone una serie de filmas donde muestra los principales procedimientos de auditoría que aplicados y la conclusión de los mismos, expresando que en su opinión los estados contables al 31 de diciembre de 2023 reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación económica, financiera y patrimonial de la Caja a dicha fecha. Acto seguido, retoma la palabra el Contador Bordon y comienza con su exposición. Se observa una primera filmina donde se muestra el estado de situación patrimonial de la caja al 31 de diciembre de 2023, comparativo con el ejercicio anterior. El Activo, que representa el total de bienes y derechos que tenía la Caja al 31/12/2023, fecha del cierre del ejercicio, ascendía a \$ 33.298.550.388,97; el Pasivo, que representa todas las deudas y obligaciones que tenía la Caja al 31/12/2023, ascendía a \$ 143.534.132,95; por diferencia de los conceptos anteriores, el Fondo de Reserva de la Caja ascendía a \$ 33.155.016.256,02. Estos valores, comparados con los del ejercicio anterior, ajustados por inflación a la fecha de cierre de este



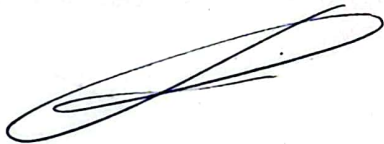
ejercicio, implica una variación positiva en términos reales del Fondo de Reserva del 4.67%. El contador Bordon continúa con su exposición y explica que el Activo está compuesto por el conjunto de derechos y bienes y el pasivo por las obligaciones y las cuentas por pagar que tiene la Caja en un determinado momento y el Fondo de Reserva es la diferencia entre activo y pasivo, ósea que son el total de bienes menos el total de deudas, hace lo que es total de propiedades de la Caja. Explica el contador Bordon que el monto del Pasivo respecto al Activo es insignificante, \$ 143.534.132,95 contra \$ 33.298.550,388,97. Seguidamente se muestra una filmina con la composición del Activo de la Caja al 31/12/2023, y se brinda una explicación de lo que significan los conceptos de Activo Corriente y Activo no Corriente: Activo Corriente son los bienes y derechos que tiene la Caja que son líquidos o asimilables al efectivo o que van a convertirse en efectivo dentro de los próximos doce meses, ósea son bienes y derechos altamente líquidos, y el Activo no Corriente son aquellos bienes que son ilíquidos, que no tienen liquidez o que no se planea que se conviertan en efectivo durante los próximos doce meses. Al Activo Corriente representa el 94.14% y el Activo no Corriente es del 5.86% (94% vs. 6% prácticamente), se nombran rápidamente cuales son los rubros que componen el Activo Corriente al 31/12/2023: **Caja y Bancos** con un saldo de \$ 49.322.883,53, **Inversiones Financieras** con un saldo de \$ 31.132.883,53, **Recaudaciones a Cobrar** con un saldo de \$ 80.451.387,18, **Préstamos afiliados a cobrar -corrientes-** con un saldo de \$ 83.161.782,96 y **Otras Cuentas por Cobrar** con un saldo de \$ 326.955,27. Principales rubros que componen el Activo no Corriente: **Préstamos afiliados a cobrar** con un saldo de \$ 86.277.865,12, **Bienes de Uso** con un saldo de \$ 220.164.169,88, **Inversiones no Financieras** con un saldo de \$ 1.646.147.752,49, este último rubro comprende los bienes inmuebles que tiene la Caja y que no estaban destinados al uso o desarrollo de su actividad principal, aquí encontramos el Fideicomiso Inmobiliario de Administración, que es el que tiene la propiedad del edificio de calle San Martín y Peltier y un inmueble en calle San Martín de Godoy Cruz, y al Fideicomiso Inmobiliario



Hotelero, que tiene las habitaciones en los hoteles Executive y Diplomatic. Se observa que el total del Activo asciende a \$ 33.298.550.388,97. Una asambleísta presente pregunta "que son las inversiones financieras" a lo que contesta el contador, que son las inversiones que se colocan en el mercado financiero. Otra asambleísta pregunta sobre la utilización de las habitaciones en los hoteles; el contador Bordon expresa que las habitaciones en los hoteles se compraron en el año 2006, como una inversión de tipo inmobiliaria, que si bien hoy en día le dan a la Caja una rentabilidad por el alquiler de esas habitaciones (renta hotelera), es una inversión bastante ilíquida, pero no obstante eso, siguen estando en el patrimonio de la Caja, y cuya administración esta tercerizada en una cadena hotelera. Avanzando con la exposición, se muestra la composición del Pasivo al 31/12/2023, el mismo ascendía a \$ 143.534.132,95, donde el principal rubro es **Beneficios a pagar** por un saldo de \$ 107.269.031,88 y que correspondía a los beneficios que se habían devengados durante al mes de diciembre y que fueran cancelados durante los primeros días de enero 2024, el siguiente rubro es **Cuentas por Pagar** por un saldo de \$ 4.039.148,27, **Pasivos Fiscales** que no existían, **Remuneraciones y Cargas Sociales** por un saldo de \$ 17.538.910,05 y finalmente el rubro **Otros pasivos** por un saldo de \$ 14.687.042,75; seguidamente se muestra una filmina con el detalle de tenencias de activos financieros al 31/12/2023, donde se observan los principales rubros de las tenencias de inversiones financieras al 31/12/2023: **Liquidez en cuentas de inversión** con un saldo por \$ 942.660.472,70, **Fondo Comunes de Inversión y similares** con un saldo de \$ 22.649.145.111,70, **Títulos valores y similares** con un saldo de \$ 6.582.168,77, y Otras Inversiones, concretamente tenencias de oro, con un saldo de \$ 958.723.130,59; estas tenencias están divididas en cuentas locales en el país y en cuentas del exterior, la tenencias en el país representan el 61.54%, la del exterior el 38.46%; a continuación se muestra una filmina con el detalle de **Préstamos Personales a cobrar**, que son los saldos de préstamos otorgado a los afiliados de la Caja, donde se observan los saldos corrientes y no



corrientes. Al 31/12/2023 los préstamos a cobrar corrientes ascendían a la suma de \$ 83.161.782,96 y los no corrientes a \$ 86.277.865,12. Ante la interrupción de un afiliado presente, el contador Bordon contesta inquietudes referidas al tema expuesto, aclarando que los créditos están al alcance de cualquier afiliado. Seguidamente se expone una filmina con el detalle del rubro de **Inversiones no Financieras**, donde encontramos los siguientes saldos al 31/12/2023: Fideicomiso Inmobiliario de Administración por \$ 1.225.175.822,09, **Fideicomiso Hotelero** por \$ 348.250.293,69, **Terreno en Uspallata** por \$ 40.575.891,01, **Terrenos en Gral. Alvear** por \$ 31.868.836,95 y **Participaciones en otros entes** por \$ 276.908,75, que se corresponde a una inversión remanente que se hizo en el año 2003 en el capital de la Universidad Cooperativa de Gral. Alvear y que la Caja sigue teniendo. Seguidamente se expone una filmina con el Estado de Resultados al 31/12/2023. Se observa que el ejercicio arroja un resultado positivo de \$ 1.623.760.753,77 y se explica cómo se compone ese resultado. En consecuencia se detallan los rubros de resultados: con respecto a los rubros de ingresos; encontramos los siguientes; **Recaudación de aportes y conceptos relacionados** por 2.923.094.509,10; Ingresos por préstamos a afiliados por \$ 192.099.646,89, este rubro incluye los intereses que se cobran por los préstamos otorgados y recupero de los seguros de vida; **Otros Ingresos** por \$ 2.752.917,67, que incluye principalmente ingresos por el alquiler de una de las casas ubicada en calle Mitre de Ciudad; **Resultado Inversiones Financieras** por \$ 30.687.082.648,21; **Rentas Inversiones no financieras** \$ 63.508.597,71, este rubro representa las rentas inmobiliarias y hoteleras que recibe la Caja por medio de sus fideicomisos; con respecto a los rubros de egreso al 31/12/2023; encontramos los siguientes: **Beneficios provisionales** por \$ 1.155.741.260,97, **Gastos Operativos y de Administración** por \$ 419.770.506,93, **Depreciación de Bienes de Uso** por \$ 13.181.244,24 y Egresos Extraordinarios (corresponde a gastos judiciales) por \$ 17.696,54, y finalmente el Resultado por Ajuste por Inflación que ascendió a \$ 30.656.066.857,13. Así, observamos un total de ingresos



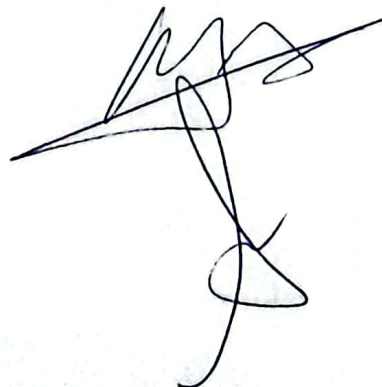
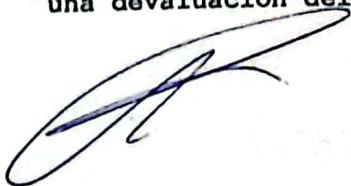


por \$ 33.860.530.319,50 y un total de egresos por \$ 32.244.777.566,81, arrojando por diferencia un resultado positivo o superávit de \$ 1.623.760.753,77. Seguidamente se expone una filminá donde se observa cómo ha sido el porcentaje de gastos de administración respecto a los recursos genuinos de la Caja, limitación establecida por el artículo 56 de la ley 6720, donde se dice que no se puede gastar en gastos de administración más del 10% de los ingresos genuinos de la Caja; en este ejercicio esa relación se ubicó en el 1,24%, por lo que se cumple acabadamente con la limitación de la ley. Esto surge de los ingresos obtenidos en el año 2023 por \$ 33.860.530.319,50 y los egresos de administración realizados por un monto de por \$ 419.770.506,93. Seguidamente se muestra el análisis de la misma limitación al gasto administrativo, pero a lo largo de los años, considerando a valores históricos las cifras de cada uno de los ejercicios. Se observa la evolución de la relación desde el año 2014 hasta el año 2023. Ese porcentaje arroja un resultado del 1,04% en el año 2023 si se calcula a valores históricos. A continuación, a través de un gráfico explicativo, se muestra la evolución histórica del gasto administrativo respecto de los recursos genuinos de la Caja, observándose como desde el 2014 ha ido descendiendo hasta llegar al 1,04% en el año 2023. Acto seguido se le otorga la palabra al Licenciado Alejandro Traps, economista y asesor económico financiero de la Caja quien realizará una exposición sobre las inversiones financieras de la entidad. Comienza con su exposición explicando que se hace la Caja con la plata que los afiliados aportan y donde se pone a la espera de pagarles a los jubilados. Realiza una introducción en el tema expresando que el dinero que la Caja recibe en concepto de aportes no se puede gastar indiscriminadamente, ya que debe estar disponible para cuando esos afiliados se jubilen, para ello es importante una herramienta conocida como estudio actuarial, donde se mira hacia adelante cuantos aportan y cuantos van a aportar en el futuro y a cuantos se les paga y habrá que pagarles en el futuro. En una Caja joven, como ésta, obvio que sobra la plata al principio, porque los aportantes son más

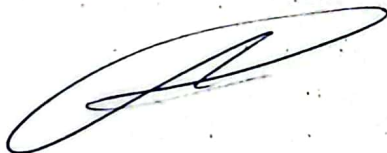
que los beneficiarios, pero cuando Caja va envejeciendo se equilibra es ecuación y entonces es posible que, si no se toman los recaudos necesarios, comience a faltar la plata, entonces toma importancia el cuidado los fondos disponibles para poder pagar en el futuro. Entonces, cuando uno tiene un sobrante de fondos en el presente, hace inversiones, lo coloca en un activo que puede ser físico, que puede ser un inmueble o un activo de tipo financiero, como un plazo fijo, por ejemplo. Cuando uno va a invertir se fija que el activo sea rentable, seguro y además líquido. Esto sería lo ideal, pero la realidad es que en la actividad financiera ningún activo tiene las tres características, tienen una o tiene dos, porque si existiera un activo que tuviese las tres, todo el mundo compraría ese activo y por lo tanto bajaría la rentabilidad del mismo. Entonces lo que hay que hacer para tratar de que la cartera tenga esas tres condiciones es combinar activos, o sea, no comprar uno solo, sino comprar varios, uno que sea líquido, otro que sea seguro, otro que sea rentable y combinarlos para tener los tres atributos, que en definitiva es lo que se llama "diversificación de cartera". La diversificación de cartera es un mandato natural de la actividad financiera. En conclusión la Caja tiene un perfil de inversor poco arriesgado o conservador, o sea, que la Caja sigue más el perfil de la seguridad, por lo tanto la plata que ustedes traen a la Caja como aportes, menos la plata que se les paga a los jubilados va conformando el Fondo de Reserva, o sea, que la Caja tiene estos dos ingresos de fondos: recaudación de aportes que hacen los afiliados y la rentabilidad que van dando las inversiones, a esto hay que restarle los egresos de fondo, como los haberes de jubilados, otorgamiento de préstamos y gastos operativos. Todos los años los ingresos menos los egresos dan un superávit financiero final. El superávit de este año fue de \$ 22.263 millones, esto es lo que le quedó a la Caja como remanente del pago de beneficios y gastos y que se agregó al Fondo de Reserva. Para determinar si es mucho o poco este resultado, o sea, para juzgar si está bien o mal, tenemos que ver cuánto la Caja podría haber obtenido si invertía en otra cosa, por ejemplo, si compraba dólares o hacía un



plazo fijo; para determinarlo hay que ver el esquema financiero de este año. Desde el punto de vista exclusivamente financiero, el Fondo de Reserva el año pasado ascendió a la suma de \$ 8.869 millones de pesos y ahora asciende a la suma de \$ 31.132 millones de pesos. Estas cifras no coinciden exactamente con las del balance porque se utilizan diferentes criterios de valuación y en el presente análisis se incluyen exclusivamente activos financieros. Entonces el Fondo de Reserva creció \$22.663 millones de pesos en un año. Entonces, la pregunta clave aquí es si le ganamos a la inflación o no. Se muestra un gráfico con la evolución del Fondo de Reserva desde el año 2009 en donde arroja un monto de \$ 10 millones de pesos hasta el del año 2023 que arroja un monto \$ 31.132 millones de pesos, donde es difícil demostrar si creció por rentabilidad o porque hubo inflación, al ser difícil comparar los números en pesos que arrojó el 2009 contra el 2023, entonces a continuación se muestra un gráfico con barras comparativas donde se muestra la rentabilidad de la cartera de inversiones de la Caja, desde el año 2009 a 2023, donde puede observarse que en la mayoría de los años la rentabilidad de la Caja ha sido mayor a la inflación, y en particular en el 2023, la rentabilidad fue del 231% frente a una inflación del 21%, entonces se le ganó a la inflación por 20 puntos; continúa explicando el Lic. Trape que la comparación también se podría hacer en dólares, donde el Fondo de Reserva en el año 2009 era de U\$D 2.600.000 y ahora, en el 2023, es U\$D 32.000.000, o sea, que también se ve el crecimiento del patrimonio medido en dólares, por lo cual comparando las barras en el mencionado gráfico, la Caja con sus inversiones ha ganado largamente a la inflación y por lo tanto se ha mejorado el poder de compra que va a beneficiar a los futuros jubilados. Seguidamente se muestra una filmina con gráficos de torta, donde puede apreciarse la composición de las diferentes inversiones de la Caja, inversiones financieras un 93.9%, préstamos 0.5%, inmuebles 5.6%; otro gráfico muestra la composición por monedas, donde se observa que estamos muy dolarizados, ya que durante el año 2023 se sabía que iba a producirse una devaluación del tipo de cambio y por lo tanto, se fue dolarizando



la cartera a lo largo del año. En estos meses hemos empezado un proceso inverso, podría decirse a des-dolarizar, porque el dólar permanece estable, y se estima que lo estará al menos durante un tiempo; en cambio, actualmente en estos meses, se buscan activos que ajusten por inflación. En cuanto a la radicación de las inversiones, mayormente se encuentra en Argentina, representando las inversiones en el país un 73% y en el exterior tenemos 27%. Seguidamente se muestra un gráfico con la cantidad de activos financieros que tiene la Caja, oro físico, obligaciones negociables, acciones de empresas, bonos soberanos y provinciales, bonos corporativos que son de empresas, CEDEAR's y una gran diversidad de Fondos Comunes de Inversión. Se plantean algunas consultas al licenciado Trape, las cuales son evacuadas, dando por finalizada su exposición. A continuación, y dentro del punto 3 del orden del día, se pasa a dar lectura del Informe de la Sindicatura. Se invita al Médico Fabián Ferro, sindico titular, para que de lectura al informe de la sindicatura con respecto a los Estados Contables por el ejercicio finalizado al 31/12/2023. Toma la palabra el Dr. Ferro y brinda una breve explicación en qué consiste la sindicatura, que tiene dos síndicos uno titular y uno suplente, son los representantes de los afiliados ante la Caja; no forman parte del Directorio ni emiten ningún voto durante las respectivas reuniones, sin embargo, el Directorio actual le ha permitido a la Sindicatura estar siempre presente en las reuniones que se realizan. Se ha visto el desarrollo económico de la institución en los últimos años, haciendo referencia a que con anterioridad al año 2014 se gastaba del 30% de los ingresos genuinos de la Caja y hoy se gasta el 1%, la sindicatura por lo tanto no ha encontrado ninguna irregularidad u observación a los Estados Contables ni a la gestión del Directorio, es el mejor momento de la Institución en los últimos años. Por lo tanto, recomienda la aprobación de los presentes instrumentos tratados este punto del orden del día. Asimismo, solicita dejar constancia de que el gran promotor de la comunidad vinculada ha sido él, en compañía del Gerente Contador Federico Bordón y el doctor Félix Nallim, proyecto



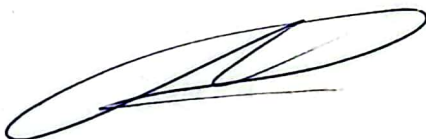
que vienen estudiando y trabajando hace 10 años; e invita a todos los presentes a acercarse a la Caja para evacuar las dudas que tengan. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y da por finalizadas las exposiciones de todos instrumentos e informaciones del punto 3 del orden del día. Solicita que se dé comienzo a la votación correspondiente. Resultado de la votación: 76 votos para la aprobación, 3 votos para la negativa y 22 votos por la abstención. De esta manera resultan aprobados la Memoria Anual, los Estados Contables y Presupuesto tratados en el presente punto del orden del día.

Cuarto punto del Orden del día: Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y expresa que se pasará a realizar la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, conforme lo establecido por el cuarto punto del orden del día. Al respecto, se presentan dos mociones: la primera de ellas propone como Síndico Titular al Médico Fabián Eduardo Ferro y como Síndico Suplente al Médico Veterinario Diego María Correa. La segunda moción propone como Síndica Titular a la Psicóloga Sandra Tortajada y como Síndico Suplente al Médico Veterinario Eduardo Samuel Bornand. Después de algunas preguntas y deliberaciones entre los presentes, hay una moción de voto. Se procede a la votación resultando 65 votos para la primera propuesta y 41 votos para la segunda propuesta. Conforme a esto, son elegidos para este periodo, como Síndico Titular el Médico Fabián Eduardo Ferro y como Síndico Suplente el Médico Veterinario Diego María Correa.

Quinto punto del Orden del día: Consideración y resolución de recursos jerárquicos. Se presenta el doctor José Luis Domenech, Asesor Letrado de la Caja y comienza a dar una breve explicación del caso que se somete a consideración de la Asamblea, el rol del dictamen de la asesoría letrada y rol de la Asamblea como tribunal de apelación, como última instancia interna dentro de la Caja a un conflicto que se ha suscitado con una afiliada. Comienza a desarrollar la exposición del caso, explicando que en la Caja existe una categoría denominada 1/2-A, que rige desde el año 2016,



consistente en que los jóvenes profesionales, que recién ingresan al ejercicio profesional, inicialmente y durante los primeros 10 años de profesión y hasta los 30 años de edad, pueden optar por pagar la media cuota del aporte sumando a su antigüedad por cada año de aporte en esta categoría, medio año de aportes computables. Asimismo, la normativa de la Asamblea que así lo aprobó, estableció que dicha opción debía ser ejercida en forma personal, ya que el principio general de aportación para los jóvenes profesionales es la Categoría A y quien quisiera avenirse a pagar la mitad de la cuota y sumar la mitad de la antigüedad durante los primeros 10 años hasta cumplir los 30 años, debía manifestarlo expresamente. Así las cosas, el conflicto está presentado por una Licenciada en Psicología, Keila Lucila Espina Luna, quien se presentó el año pasado en el mes de agosto, después de un año en el ejercicio de la profesión en forma independiente. En el momento de su concurrencia a la Caja, expresa que estaba alcanzada por el artículo 4 de la ley 6728 y que se encontraba dentro de los primeros 10 años de ejercicio profesional. Entonces teniendo menos de 30 años, no había ningún problema, y se le dio esa opción. Así la licenciada llenó el formulario que establece la reglamentación, que dice expresamente "opto por la categoría a partir del mes 08/2023". Así planteadas las cosas, posteriormente la licenciada presentó un reclamo administrativo, interpretando que la opción era retroactiva, cuando la resolución establece expresamente que la categoría 1/2-A es excepcional y no se otorga en forma retroactiva, ya que la excepción a la norma siempre debe ser interpretada restrictivamente. Se le respondió haciéndole conocer estas circunstancias y es así como ha planteado un recurso de apelación jerárquica ante la Asamblea, que autoriza la ley de procedimiento administrativo. Procede acto seguido a leer el recurso Jerárquico planteado en expediente N° 2527/2023 que la Licenciada en Psicología hace contra la Resolución 408/2003 de fecha 02/10/2023, emanada del Honorable Directorio de esta Caja, por la cual se le denegó el periodo anterior a agosto del 2023 realizar sus aportes en la categoría 1/2-A, solicitando a esta Honorable Asamblea revea la decisión del Directorio y se le otorgue por tal

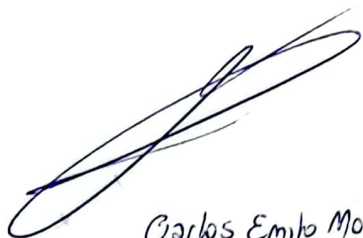


periodo de categoría 1/2-A señalada, conforme a las consideraciones que se exponen. Se deja constancia del petitorio de la presentante, Licenciada en Psicología Keila Lucila Espina Luna, mediante este Recurso Jerárquico, en cuanto solicita a la Asamblea se revea su situación y se acepte que el cómputo de mi antigüedad anterior a agosto de 2023 sea al 50% al igual que la cuota. PETITORIO: 1.- Me tenga por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. 2.- Tenga por interpuesto en tiempo y forma el presente Recurso Jerárquico ante la Honorable Asamblea, tratándose en la primera que se convoque desde la fecha de presentación. 3.- Tenga presente que este recurso se interpone en forma directa ante el Honorable Directorio en la medida de que a partir de la ley 9003 art. 177- (posterior a la ley 6728) dicho recurso es facultativo y no obligatorio y que los términos de esa opción facultativa se proyectan y aplican a esa caja en virtud del art. 1° de la ley 9003 que determina su ámbito de aplicación, no solo a los entes estatales que realizan actividad administrativa, sino también a aquellos sujetos no estatales que la realizan por atribución legal, como lo es esa Caja. 4.- Se tenga también presente que si lo expresado en el punto anterior no fuese compartido por la Honorable Asamblea el presente recurso jerárquico -conforme el principio de informalismo a favor del administrado- deberá ser tratado como recurso de revocatoria por el Directorio. Acto seguido el Doctor José Luis Domenech da lectura al dictamen de Asesoría letrada, para que luego la Asamblea adopte una resolución y sin reiterar los antecedentes ya expuestos hace hincapié en la doctrina de los actos propios. No se puede decir un día que sí y otro día que no, eso es la doctrina de los actos propios, criterio que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza ha sostenido. En su dictamen, el Dr. José Luis Domenech expresa que es incompatible la conducta de la afiliada y recomienda a la Asamblea desestimar el recurso. Finalizada la exposición, toma la palabra el Presidente de la Asamblea y solicita que se proceda a votación, expresando que la misma consistirá en hacer lugar al recurso o desestimarlos. Se realiza la votación, resultando 4 votos a favor de "aceptar el



recurso" y 56 votos "rechazando el recurso"; por lo que el recurso jerárquico queda desestimado.

No habiendo más temas por tratar, el Presidente de la Asamblea da por finalizada la misma siendo las cero horas quince minutos del 27 de abril de 2024.



Carlos Emilio Morúa

17361499



Mario Alberto Valderrama

DN 18061881



Adriana Respédes.

25.520.233



Liliana Marín.

21807796